



---

## POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

---

<b>Categoría</b>	RSC
<b>Nombre Política</b>	Política de Integración del Riesgo del Riesgo de Sostenibilidad
<b>Ámbito de aplicación</b>	Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, Aegon Mediación, S.L.U., Aegon Administración y Servicios A.I.E. y Aegon Spain Holding BV, Sucursal en España.
<b>Aprobado por</b>	Comité Ejecutivo de las entidades y por el Comité de riesgos de socios de Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros. Pendiente de ratificación de los respectivos Órganos de Gobierno de las entidades objeto de aplicación de la presente Política.
<b>Fecha de efecto</b>	10/03/2021
Primera fecha de efecto	09/03/2021
Fecha de efecto de la versión actual	27/05/2023
<b>Última revisión</b>	27/05/2023
<b>Próxima revisión</b>	27/05/2024
<b>Versión</b>	3.0

## Índice

1	Introducción.....	3
1.1	Objeto.....	3
1.2	Marco normativo.....	3
2	Ámbito de aplicación.....	3
3	Principios generales.....	4
4	Principios de Inversión Sostenible e integración de riesgos de sostenibilidad.....	5
4.1	Obtención de información y valoración de la misma.....	5
4.2	Control riesgos de sostenibilidad.....	6
5	Relación con grupos de interés.....	6
5.1	Empleados.....	6
5.2	Clientes.....	7
5.3	Proveedores.....	7
5.4	Sociedad.....	7
6	Gobierno de la política.....	8
6.1	Aprobación y responsabilidad de la política.....	8
6.2	Supervisión.....	8
	Anexo: Integración de riesgos ASG en productos sujetos al SFDR.....	9
A.	Integración de riesgos ASG en la gestión de productos de seguro de vida modalidad Unit Linked.....	9
B.	Integración de riesgos ASG en la gestión de los Productos de Pensiones.....	9

# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

## 1 Introducción

### 1.1 Objeto

El cambio climático y la transición hacia una economía socialmente responsable ha supuesto que los actores de nuestro entorno (reguladores, consumidores, gobiernos y sociedad en general) tengan que adaptar la cadena de valor de sus sistemas productivos a fórmulas inclusivas y sostenibles satisfaciendo las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, Aegon Mediación, S.L.U., Aegon Administración y Servicios, A.I.E. y Aegon Spain Holding BV, Sucursal en España (en adelante, cada una de ellas, indistintamente “**Aegon**” o la “**Compañía**”), siendo conscientes de estas nuevas demandas, pretenden velar porque su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, la presente política pretende aportar el enfoque de sostenibilidad de Aegon incluyendo objetivos y los principios generales que aplican a la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de toma de decisiones de inversión (en adelante, la “**Política**”).

### 1.2 Marco normativo

En la elaboración de esta Política se han tenido en consideración las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales aplicables en esta materia y en particular, a título enumerativo y no limitativo: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (“**ODS**”), el Acuerdo de París y el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “**SFDR**”).

## 2 Ámbito de aplicación

Esta Política resulta aplicable a Aegon y a su personal, toda vez que recoge las mejores prácticas y se considera un documento de referencia.

En su aplicación, se tomará en consideración, en todo caso, la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas por cada Compañía, así como el respeto a la normativa internacional, nacional y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación.

## 3 Principios generales

La Compañía seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Cumplir los requisitos legales de carácter ambiental, social y de gobernanza aplicables y aquellos otros requisitos asumidos voluntariamente, adoptando las medidas necesarias para ello.
- Incorporar progresivamente la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades.
- Aplicar el principio de prevención y reducción de la contaminación y de emisión de CO2 con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente y en la huella de carbono.
- Favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de éstos y fomentando su reutilización o reciclaje.
- Concienciar a los empleados de la Compañía, fomentando el sentido de responsabilidad social, ambiental y de buen gobierno en sus acciones, la difusión de buenas prácticas y la involucración y participación en la gestión de desarrollo sostenible.
- Colaborar con la sociedad en la protección del medio ambiente mediante la difusión, impulso y apoyo de iniciativas concretas, bien de promoción interna o en colaboración con otras entidades públicas y privadas.
- Promover la diversidad e inclusión de sus empleados a través de la colaboración con fundaciones, la implementación de políticas en el ámbito interno de la organización y la aplicación de los planes de igualdad definidos.
- Dar prioridad a los programas de salud y seguridad de los empleados y sus familiares.
- Difundir entre sus grupos de interés esta Política y toda aquella información que se considere relevante sobre las actuaciones e iniciativas realizadas en ese sentido.
- Priorizar la colaboración con entidades y proveedores comprometidos con el cumplimiento de los ODS, el Acuerdo de París, y el SFDR en la medida de que sea de aplicación.

## 4 Principios de Inversión Sostenible e integración de riesgos de sostenibilidad

La Compañía incorporará, en el análisis de sus inversiones y en los procesos de toma de decisiones a tales efectos, criterios de “Inversión Sostenible” compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en su política de inversión, con el objetivo de mejorar el análisis de los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (en adelante “**ASG**”) en las inversiones. A estos efectos, se entiende por riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG, todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

### 4.1 Obtención de información y valoración de la misma

En primer lugar, para la selección de los emisores de renta fija y renta variable se tendrá en cuenta, además del perfil financiero de los mismos, la gestión que hagan dichos emisores de los aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

En su posición como inversor, la Compañía entiende que es su responsabilidad alentar a las empresas en las que invierte a desarrollar e intentar optimizar sus prácticas de buen gobierno, incluido el respeto por la sociedad y el medio ambiente. Como inversor, la Compañía está en posición para promover, en su propio nombre y en nombre de sus clientes, las mejores prácticas en asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Para ello, potenciará la inversión en aquellas entidades con mejor desempeño en términos de sostenibilidad y evitará aquellos sectores y empresas que muestren un comportamiento contrario en este aspecto.

En este sentido, la Compañía no solo tiene en cuenta la calidad de los activos en los que invierte, la calidad crediticia y el perfil financiero de los mismos sino también su calidad en términos de sostenibilidad. Asimismo, en la selección de inversiones se excluye la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de tabaco, arenas bituminosas y fabricación y comercialización de armamento cuyo desarrollo, producción y almacenamiento estén prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas.

La Compañía podrá contratar los servicios de uno o varios proveedores externos que colaboren con ésta en el análisis de los valores, pudiendo llegar a obtener una serie de indicadores (rating ASG) que permitan realizar un seguimiento de las inversiones en cartera en términos de riesgos extra financieros. Esta información de carácter extra financiero complementará la información financiera que se analiza para la toma de decisiones de gestión.

En todo caso, el análisis e implementación de los criterios para la identificación y delimitación de tales riesgos extra financieros tendrá como objetivo último alinear los intereses individuales de los clientes con los generales de la sociedad.

Por otro lado, los riesgos ASG se consideran un factor adicional que incide sobre las categorías de riesgos ya identificadas y definidas en la Compañía y son gestionados a través de los marcos de gestión del riesgo (de crédito, mercado, liquidez, operacional y resto de riesgos no financieros).

# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Por último, en el proceso de selección de activos, se incluye la calidad en términos de sostenibilidad del activo como un criterio más para determinar la conveniencia de incorporarlo a la cartera dejando registro del rating de sostenibilidad en cada propuesta de compra efectuada.

## 4.2 Control riesgos de sostenibilidad

Con el objetivo de llevar a cabo una gestión adecuada de los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG, la Compañía realiza trimestralmente un seguimiento y control sobre los procesos de selección definidos anteriormente. En caso de que se identifiquen riesgos en esta labor de seguimiento, los mismos son reportados conforme a los procesos determinados.

## 5 Relación con grupos de interés

La Compañía, a través de la presente Política, establece una serie de principios y compromisos enfocados a la creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés.

### 5.1 Empleados

La Compañía en su relación con los empleados se rige bajo los siguientes principios:

- Consolidar una cultura de respeto a las personas y unos comportamientos favorables y abiertos a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- Promocionar la estabilidad en el empleo, la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales, y un modelo híbrido entre trabajo y teletrabajo.
- Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- Promover programas para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental, riesgos sociales y ambientales y oportunidades comerciales.
- Ofrecer a los empleados la oportunidad de canalizar y desarrollar su lado más solidario a través del Voluntariado Corporativo.
- Ofrecer a los empleados canales adecuados (*Aegon Speak Up*) para manifestar, sin miedo a represalias, cualquier conducta contraria a los valores de la Compañía o al Código de Conducta.

# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

## 5.2 Clientes

La Compañía en su relación con los clientes se rige bajo los siguientes principios:

- Prestar un servicio accesible y de calidad en el plazo acordado, realizando un seguimiento de la experiencia del cliente.
- Prestar un asesoramiento honesto y una información completa sobre las características y cualidades de los productos y servicios ofrecidos.
- Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación, marketing y protección de datos.
- Innovar de forma permanente en productos y en servicios de valor añadido, como, por ejemplo, ofrecer a los clientes el uso de una App para facilitarles el servicio de telemedicina, que les permita evitar desplazamientos y así reducir la huella de carbono.

## 5.3 Proveedores

La Compañía en su relación con los proveedores se rige bajo los siguientes principios:

- Cumplimiento por el proveedor de las leyes, medidas anticorrupción, iniciativas para garantizar la integridad empresarial y de sus propios códigos de conducta y demás políticas éticas.
- Disposición de un procedimiento de homologación de proveedores en el que se tiene en cuenta la política de sostenibilidad para proveedores del Grupo Aegon.
- Compras de determinados suministros a proveedores que tienen más de un 70% de plantilla con discapacidad.

## 5.4 Sociedad

La Compañía en su relación con la sociedad se rige bajo los siguientes principios:

- Asumir el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de gobernanza, de reputación, sociales y medioambientales y aquellos relacionados con los derechos humanos.
- Comprometerse con aquellas iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad, como, por ejemplo, la financiación de mercadillos solidarios, colaboración con ONGs y asociaciones, entre otras.

## 6 Gobierno de la política

### 6.1 Aprobación y responsabilidad de la política.

La aprobación y responsabilidad última respecto del correcto desarrollo de la presente Política recae en el Órgano de Gobierno de cada Compañía.

### 6.2 Supervisión.

Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera cambios en la presente Política, el Departamento de Sostenibilidad procederá a su revisión y someterá a la consideración del Órgano de Gobierno de cada Compañía, aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.



## **Anexo: Integración de riesgos ASG en productos sujetos al SFDR**

Para aquellos productos comercializados o producidos por Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros a los que, conforme a la normativa de aplicación, les sea de aplicación el SFDR, se tendrán en cuenta los siguientes factores para integrar los riesgos ASG en su gestión.

### **A. Integración de riesgos ASG en la gestión de productos de seguro de vida modalidad Unit Linked**

La Compañía comercializa un producto de seguro de vida modalidad Unit Linked en el que ofrece a sus clientes una selección de fondos de inversión, estructurados en distintas carteras de acuerdo con diferentes perfiles de riesgo.

La selección de estos fondos de inversión se hace de manera dinámica e incorpora criterios cuantitativos y cualitativos.

Desde 2020 se ha incorporado, como criterio adicional de selección cuantitativa, la calidad de la cartera de activos de los fondos desde un punto de vista de sostenibilidad. Para ello se utiliza el análisis de las carteras de activos realizado por *Sustainalytics* y ofrecido a través de *Morningstar Direct*®.

Con este proceso, la Compañía incorpora el fomento de la inversión en aquellos fondos que tengan una mayor calidad en términos de rentabilidad-riesgo al mismo tiempo que gestiona sus carteras con una alta calidad en materia de sostenibilidad.

Por último, Aegon mantiene un contacto activo con las gestoras de los fondos de inversión incorporados a su producto de seguro y busca que éstas mantengan un alto grado de compromiso con la inversión desde criterios de responsabilidad social, medioambiental y de gobernanza y una alta implicación como accionistas de las compañías en las que invierten.

### **B. Integración de riesgos ASG en la gestión de los Productos de Pensiones.**

La Compañía, en su actividad de gestión de fondos de pensiones y otros productos de pensiones, tal como los Plan de Previsión Asegurado (PPA), incorporará, en los procesos de toma de decisiones, criterios de “Inversión Sostenible” que enriquezcan los criterios de composición de las inversiones reflejadas en la política de inversión de los fondos de pensiones, con el objetivo de mejorar el análisis de los riesgos ASG en las inversiones.

Aegon comparte la idea de que las compañías gestionadas de manera responsable en términos de sostenibilidad tienden a maximizar su perfil de rentabilidad- riesgo. Por ello Aegon, gestiona sus fondos de pensiones teniendo en cuenta no solo la calidad de los activos en los que invierte, la calidad crediticia y perfil financiero de los mismos, sino también su calidad en términos de Sostenibilidad.

En la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la Compañía excluye la inversión en empresas directamente

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

implicadas en la producción de tabaco, arenas bituminosas y la fabricación y comercialización de armamento cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas. También se excluyen las inversiones en aquellas compañías que no cumplen con las expectativas de Sostenibilidad de Aegon y no progresan en su gestión. Esta lista de inversiones excluidas es desarrollada, analizada y actualizada regularmente por el Grupo Internacional Aegon, al que pertenece la Compañía.

Adicionalmente, en el proceso de selección de activos, se incluye la calidad en términos de sostenibilidad del activo como un criterio más para determinar la conveniencia de incorporarlo a la cartera dejando registro del rating de sostenibilidad en cada propuesta de compra efectuada.